

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

54**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

Dña. ANGELES LETICIA MORALES MORENO, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 29.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados nº 471/2018, instados por Procurador D^a ANA M^a PRIETO CAMPANÓN en nombre y representación de D^a JOANA MARY SEGOVIA AGUSTIN contra D. MARK LOPEZ TEVES, en los que se ha dictado en fecha 25.2.21 Sentencia. Contra la referida Sentencia cabe recurso de Apelación en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. MARK LOPEZ TEVES y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 25 de febrero de 2021

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/7.984/21)

